

ACTA N° 2 / 88

Fecha: 17 de marzo de 1988

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que otorga facultad que indica y autoriza importación de vehículos que señala  
- Primera Comisión, procedimiento extraordinario y difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que agrega nuevo inciso al artículo 2° transitorio de la ley N° 18.531.  
- Se aprueba.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Gabón.  
- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de Acuerdo General de Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Gabón.  
- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de Acuerdo consistente en un cambio de Notas Reversales entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a interpretar el artículo 2° del Convenio celebrado el 17 de mayo de 1965.  
- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que exime de la obligación de afiliación y cotización en el nuevo sistema de pensiones a trabajadores extranjeros que indica.  
- Segunda Comisión, sin urgencia, con difusión.
7. Moción del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Proyecto que modifica el artículo 19 de la ley N° 18.290, que fija la ley del tránsito.  
- Segunda Comisión, sin urgencia, con difusión.
8. Oficio del Ejecutivo: indicación al proyecto de ley que introduce modificaciones a la legislación bancaria.  
- Pasa a Primera Comisión.
9. Oficio del Ejecutivo: comunica el Jefe del Estado que coincide con las reservas efectuadas por la Junta de Gobierno al proyecto de Acuerdo sobre Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, pero por las razones que indica hace saber que ha estimado conveniente ratificar el Convenio sin reservas.  
-Se toma conocimiento.

10. Oficio del Ejecutivo: comunica que retira de trámite legislativo para su reestudio el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Organizaciones Civiles.  
- Se accede.
11. Oficio del Ejecutivo: indicación al proyecto de ley que modifica el artículo 2° de la ley N° 18.263 y establece normas de reajuste de pensiones que indica.  
- Pasa a la Primera Comisión.
12. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: solicita ampliación del plazo de que disponen las Comisiones Legislativas para formular sus indicaciones hasta el 4 de abril de 1988, en relación con el proyecto de ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.  
- Se accede.
13. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: solicita retiro de Tabla y un nuevo plazo de 30 días a contar de esta fecha para emitir informe que recaerá en el proyecto de ley que establece sistema de reintegros de gravámenes aduaneros.  
- Se accede.
14. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita suspender el plazo de la Comisión Conjunta hasta el 15 de abril, en espera de informes solicitados en relación con el proyecto de ley que introduce modificaciones a la legislación del Código Civil y a la ley relativa al mejoramiento de la mujer casada.  
- Se accede.
15. Oficio de Presidente de Tercera Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que modifica el D.L. N° 1.446, de 1976, Estatuto de Capacitación y Empleo.  
- Se accede.
16. Oficio de Presidente de Tercera Comisión Legislativa: solicita reanudación de trámite legislativo, que estaba suspendido desde el 26 de octubre de 1987, en relación con el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 1.939, de 1977.  
- Se accede.
17. Oficios de Presidentes de la Primera y Tercera Comisiones Legislativas: solicitan Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que dicta normas sobre microfilmación de documentos.  
- Se accede.
18. Oficio de Tribunal Constitucional: remite fotocopia autorizada de la sentencia recaída en el proyecto de ley que establece plazo adicional para constitución de Consejos Regionales de desarrollo con posterioridad a fecha que indica.  
- Se toma conocimiento.

19. Oficio de Tribunal Constitucional: remite fotocopia autorizada de la sentencia recaída en el proyecto de ley que faculta a la Municipalidad de Calama para transferir inmuebles que indica.

- Se toma conocimiento.

CUENTA del señor Secretario de la Junta de Gobierno

1. Carta del señor Modesto Collados Núñez, Coordinador General del Comité Ejecutivo que tendrá la responsabilidad de materializar el futuro Edificio del Congreso Nacional, por la que solicita a la Excma. Junta tenga a bien nombrar un representante para que integre el Jurado que deberá evaluar los trabajos presentados en el Concurso de Anteproyectos de Arquitectura para tal efecto.

- Se acuerda designar en su oportunidad un representante titular y otro, suplente.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica D.F.L. N° 16, de 1986, sobre Dirección General de Crédito Prendario.

- Se aprueba.

A C T A N ° 2 / 88

--En Santiago de Chile, a diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 17.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

*M*  
--Asisten, además, los señores: Teniente Coronel de Ejército Dante Santoni Compiano, Subsecretario de Hacienda; Guillermo Arthur Errázuriz, Subsecretario del Trabajo; Manuel Brito Viñales, Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda; Luis Giachino Panizza, Asesor Jurídico del Ministerio del Trabajo; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo De la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto y Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Juan Matus Taricco, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Jorge Arangua Suárez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Rodolfo Camacho Olivares, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa;

Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Ejército Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y José Bernales Pereira, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran los Mensajes que indico a continuación. Primero, un proyecto de ley que tiene por propósito facultar al Presidente de la República para modificar o suprimir los impuestos específicos que tienen las gasolinas automotrices, el petróleo diesel y, a su vez, permitir la importación de determinados vehículos usados.

Se pide procedimiento extraordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, procedimiento extraordinario y difusión.

PROYECTO DE LEY QUE AGREGA NUEVO INCISO AL ARTICULO 2° TRANSITORIO DE LA LEY N° 18.531 (Boletín N° 940-02)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto tiene por objeto resolver un problema que se suscitó

con ocasión de la dictación de la ley N° 18.531, que podríamos llamar de carrera del personal de Tropa y Gente de Mar.

Esta ley diseñó un procedimiento en virtud del cual la carrera del personal es de treinta años, pero en la práctica, respecto de los que antes eran Soldado 2° y Soldado 1°, Infante de Marina, Marinero 2° y Marinero 1°, el período de ascenso que tenían era de cinco años.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El período total que debían permanecer en el grado ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el grado debían permanecer cinco años.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...era de cinco años.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ahora, son tres años. Se aumentó el período para ser Cabo 1° y eso significará en la práctica, respecto de este personal, que en lugar de tener treinta años, tendrá treinta y dos, porque no se permite abonar los tiempos correspondientes.

El proyecto tiene por objeto superar este problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema se suscitó porque entregaron mal las cifras. Aquí tenemos el artículo corregido.

El señor GENERAL STANGE.- Lo podríamos aprobar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

--Se aprueba el proyecto.

---

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, Excma. Junta, hay dos proyectos de Convenios internacionales. Uno, un Acuerdo de Cooperación cultural, científica y técnica

y otro, un Acuerdo General de Cooperación, ambos suscritos en la misma fecha, entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de la República de Gabón, el 19 de junio de 1987.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.

¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En quinto lugar figura un proyecto de Acuerdo que es un cambio de Notas Reversales entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a interpretar el artículo 2° del Convenio, que se celebró el 17 de mayo de 1965.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.

 El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Mensaje siguiente es un proyecto de ley que exime de la obligación de afiliación y cotización en el nuevo sistema de pensiones a los trabajadores extranjeros que tengan un sistema de previsión fuera de Chile, en los cuales se les asegura determinadas prestaciones de riesgo y en que el interesado quiera continuar sus afiliaciones en el extranjero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Tiene que continuar!  
Segunda Comisión, sin urgencia, con difusión.

Para poder eximirse, tiene que tener previsión en el extranjero. De lo contrario, no puede hacerlo en Chile.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y debe tener los requisitos indispensables que señala el proyecto.

A continuación, hay una Moción del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

En la práctica, no ocurrió lo que se previó cuando se dictó la ley 18.290, Ley del Tránsito, de eliminar la exigencia que hoy existe sobre los conductores de vehículos motorizados de más de 65 años de edad de acreditar anualmente

su idoneidad física o psíquica para conducir.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, sin urgencia, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay diversos documentos de Cuenta, mi Almirante.

Comienzo con una indicación del Presidente de la República al proyecto contenido en el boletín N° 909-05. Esta es una iniciativa sobre modificaciones a la legislación bancaria.

En esta indicación se propone aclarar que los bancos pueden tener un número impar de directores, que no sea inferior a cinco ni superior a once; permitir en casos calificados que no deban necesariamente venderse en Bolsas las acciones sino que en licitación pública; y dos o tres ideas similares contenidas en el proyecto, que ya está radicado en la Primera Comisión como Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay una información del Jefe del Estado respecto de un Convenio —boletín N° 897-10—, ya ratificado por la Junta de Gobierno en su sesión del 27 de octubre de 1987.

En esa oportunidad, la Junta propuso algunas reservas. El Primer Mandatario sostiene que coincide con ellas, pero, por otro lado, señala que hay algunas dificultades políticas en insistir en tales reservas, razón por la cual informa que no será posible efectuar estas reservas, que siendo necesarias, pudieran superarse desde el punto de vista constitucional en la forma que indica.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros propusimos unas reservas en cuanto a modificaciones y en cuanto a la ratificación de los Tratados Internacionales. Se mantiene esta reserva, porque contrajimos un compromiso que constitucionalmente no se podía aceptar. Pero si se hace la reserva, no seríamos socios fundadores del Fondo. Así que si se rechaza, que lo haga el Tribunal Constitucional.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tal como se anunció en la sesión de Junta respectiva, ahora doy cuenta que S.E. el Presidente de la República retira el proyecto que crea la Subsecretaría de Organizaciones Civiles para su reestudio. Es el boletín N° 928-06.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, hay una indicación del Primer Mandatario a un proyecto de ley aprobado a fines del período legislativo del año pasado, que tuvo por objeto resolver el problema que se suscita con los límites máximos de pensiones de jubilaciones al retiro, estableciéndose en él que no debía excederse del ciento por ciento de la última remuneración recibida en actividad y señalándose que las que están percibiendo sumas superiores, se congelarán mientras tanto.

En esta indicación el Primer Mandatario propone una norma que pone término al descuento del 5%, y pide que se agregue al articulado aprobado el 5% de descuento por concepto de desahucio del sector activo de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile al cumplir éstos 35 años de imponentes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso hay que agregarlo a un proyecto de ley que está estudiando la Primera Comisión.

Esta indicación va a Comisión.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Me parece bien.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Conjunta.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como recordaba el señor Almirante en la sesión inaugural, está en trámite

el proyecto de ley orgánica constitucional del Congreso.

Se han efectuado doce sesiones, señala el oficio del señor Almirante de que doy cuenta, y se ha advertido que la iniciativa es muy compleja, razón por la cual surge la necesidad de pedir a la Junta de Gobierno la ampliación del plazo de que disponen las Comisiones Legislativas para formular indicaciones hasta el 4 de abril próximo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No lo hay.

El señor GENERAL STANGE.- Ningún problema, es mejor.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estas no son leyes que puedan ser aprobadas en forma apurada.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 11 de enero de este año se acordó incluir en esta sesión de Junta el proyecto de ley que establece sistema de reintegros de gravámenes aduaneros, y que está contenido en el boletín N° 901-05.

Señala el señor Almirante en el oficio de que doy cuenta, de que productores nacionales han acompañado distintos antecedentes y estudios técnicos con proposiciones concretas de parte de los interesados, que ameritan que el proyecto sea reestudiado.

Como la iniciativa está en Tabla, se solicita su vuelta a Comisión y su reestudio en un plazo de treinta días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debido a que hay nuevos antecedentes, se hace necesario reestudiar el proyecto. Todo está muy bien y están muy contentos, pero se hace necesario considerar esto.

La Sociedad de Fomento Fabril es la beneficiada con esta iniciativa.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Alcanza a estar listo?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Treinta días de plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa relativo al proyecto que introduce modificaciones a la legislación del Código Civil y a la ley relativa al mejoramiento de la situación de la mujer casada, boletín 876-07.

En ese documento se señalan los trámites seguidos por la iniciativa, es decir, la circunstancia de que la Comisión Legislativa Primera hizo un texto alternativo que presentó a la Segunda Comisión, informante y Conjunta, y de que en la última sesión de Junta se dispuso que el Secretario de Legislación lo hiciera llegar a los decanos de las facultades, cosa que ya realicé.

Uno de ellos, el Decano de la Facultad de Valparaíso, comunica que, por haber estado cerrada la Universidad por feriado, sólo informará durante los primeros días de abril.

Mientras tanto, le sigue corriendo el plazo a la Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay un acuerdo de Junta de verlo en Comisión Conjunta a partir del 1° de marzo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, y a propósito de eso, dice el señor Presidente de la Segunda Comisión que, como no han llegado los informes, surge la conveniencia de esperar la contestación de las facultades de derecho para iniciar la tramitación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Digamos, por lo menos, un plazo prudente, pues si llevan un mes o quince días y no han contestado, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se les tomará en cuenta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, pero, por otra parte, todos estaban de vacaciones. Entonces, debe dárseles un plazo prudencial.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Además, también solicita informe de la Secretaría de Legislación.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Mi Almirante, en todo caso, tengo una información extraoficial del Ministro de Justicia en cuanto a que también estaría enviando un texto sobre la materia a fines de este mes, elaborado, entre otros, por el profesor Fernando Rozas, quien participó en la redacción del proyecto de la Primera Comisión, más una comisión de profesores de ambas Facultades de Derecho de las Universidades de Chile y Católica.

Reitero: ese proyecto estaría llegando a fines de este mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos a 17.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Consecuentemente, ese texto vendría prácticamente, diría, con la opinión de los mejores y más grandes técnicos en Derecho Civil.

El señor GENERAL STANGE.- Entonces, es mejor todavía.

 El señor ALMIRANTE MERINO.- Por lo tanto, se mantiene la Conjunta y este proyecto podría verse cuando llegaran los antecedentes que enviará el Ministerio de Justicia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro y, además, los de las universidades.

El señor GENERAL STANGE.- También.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Manifiestan que vendrían juntos.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- De dos. Faltarían los de las otras.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En buenas cuentas, se empezaría a sesionar cuando se reciban los antecedentes. Habría que fijar una fecha.

El señor GENERAL MATTHEI.- No después del 15 de abril.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conjunta, con informe y se partiría el 15 de abril.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida,

el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa plantea diversas solicitudes. La primera atañe al proyecto que modifica el Estatuto de Capacitación y Empleo, boletín 915-13.

Sobre el particular, advierte que en la iniciativa hay normas que se contraponen con el Código del Trabajo, lo que hace necesario estudiarla con particular dedicación, razón por la cual pide Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

Comisión Conjunta para este proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En lo referente al proyecto modificadorio del decreto ley 1.939, de 1977, cuya tramitación estaba suspendida por acuerdo de Junta, a la espera de una información que se requería, informa el señor Presidente de la Tercera Comisión que ella ya no es necesaria toda vez que, a pesar de que no hubo informe, sí salió una disposición legal que interesaba para el efecto.

Por lo señalado, solicita reanudar el trámite legislativo de dicha iniciativa legal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se reanuda a partir de hoy.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como recordé en la Sesión Inaugural, se halla en tramitación legislativa el proyecto de ley que autoriza la microfilmación de documentos.

Al respecto, hay una petición del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa quien, después de formular diversas observaciones al articulado del proyecto, propone Comisión Conjunta.

En oficio que no incluí en Cuenta extraordinaria pero que relato ahora, por cuanto después sería inoportuno, el señor Presidente de la Primera Comisión plantea lo mismo con otros antecedentes.

En síntesis, se trata de que dos Comisiones Legislativas solicitan Comisión Conjunta para estudiar el proyecto indicado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay varias cosas: determinar qué es secreto y qué no lo es; qué se copiará o no se copiará; qué se destruirá o qué se conservará.

Muchos de los documentos forman parte de la historia de la Nación. No se pueden llegar y destruir así, sin ninguna pauta.

El señor GENERAL STANGE.- Estamos de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A fines del período legislativo del año pasado se aprobó un proyecto de ley que establecía un plazo adicional para la constitución de los Consejos Regionales de Desarrollo que no lo habían hecho.

Se mandaron los antecedentes al Tribunal Constitu-  
cional y éste declaró la norma orgánica constitucional y bien  
fundada en la Constitución, razón por la cual procedí a ele-  
varla al Presidente de la República quien la promulgó y hoy  
día es ley de la República, la N° 18.691.

En cambio, en lo concerniente al proyecto relativo  
a facultar a la Municipalidad de Calama para transferir el in  
mueble que indica, boletín 898-06, curiosamente, el Tribunal  
Constitucional, al contrario de lo ocurrido en otras leyes  
que habían tratado sobre lo mismo y las que había declarado  
orgánicas constitucionales, ahora estableció que era ley co-  
mún.

Como no innovaba en cuanto a sus efectos como pro-  
mulgación, lo elevé al Presidente para tal efecto. Lo promul-  
gó y actualmente es la ley 18.693, pero no puedo guardar si-  
lencio en cuanto a que la doctrina dictada ahora es distinta  
de la establecida anteriormente.

Esa es mi extensa Cuenta, Excma. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por carta reci-  
bida con fecha 12 de febrero de 1988, el señor Modesto Colla

dos Núñez, Ingeniero Civil, Coordinador General del Comité Ejecutivo que tiene la responsabilidad de materializar el futuro edificio del Congreso Nacional en la ciudad de Valparaíso, viene en solicitar a la Excma. Junta de Gobierno tenga a bien designar un representante para que integre el jurado que deberá evaluar los trabajos presentados en el concurso de anteproyectos para tal efecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Aprobado.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nombremos uno en propiedad y uno alternativo, por si alguno se enferma. Sería un titular y un suplente.

¿Conforme?

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Después de dar término a la Cuenta, ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 16, DE 1986, SOBRE DIRECCION GENERAL DEL CREDITO PRENDARIO (BOLETIN 918-13).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el profesor Bernales.

El señor JOSE BERNALES, RELATOR.- Con la venia de la Excma. Junta de Gobierno, relataré el proyecto de ley del Ejecutivo relacionado con la creación de una nueva planta o con la incorporación de ocho cargos a la planta de la Dirección General de Crédito Prendario.

Se trata, fundamentalmente, de agregar ocho cargos a la planta de la mencionada Dirección, actualmente servidos a contrata, para lo cual se disminuyen en igual cantidad los

cargos a contrata, para así poder atender debidamente las unidades de crédito recientemente instaladas en Puerto Montt y Punta Arenas. La planta aumenta, entonces, de 268 cargos a 276.

En la iniciativa legal enviada por el Ejecutivo la Secretaría de Legislación encontró algunos defectos que expondré en forma muy sintética.

En primer lugar, evidentemente, un error de transcripción o de copia en el sentido de que aparecían en la planta 21 cargos, a pesar de que no se creaba ninguno y, en consecuencia, deben mantenerse los mismos que hay, que son 20.

En segundo término, debe declararse de modo expreso que el aumento es a 276 cargos, de 268, o sea, el incremento de ocho miembros en la planta.

En seguida, en el artículo 2° debe decirse que la dotación a que se refiere el proyecto es la dotación de personal, porque hay otras dotaciones que no son de personal.

Y, por último, debe agregarse al texto que esto se financiará con recursos propios de la Dirección de Crédito Prendario, cosa que no figuraba en el texto del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay un mayor gasto.

El señor RELATOR.- Efectivamente, es posible.

Deseo hacer presente que la Secretaría de Legislación acompañó un proyecto con el cual estuvieron de acuerdo en principio las Comisiones Legislativas Primera y Tercera. Sin embargo, la Cuarta Comisión emitió un proyecto y dijo que en realidad no bastaba o, digamos, no era suficiente cambiar, reemplazar los escalafones, sino que había que crear los nuevos cargos para, posteriormente, incorporarlos a los respectivos escalafones. Una vez hecho esto, entonces, debían llenarse de acuerdo con las normas que establece la ley.

Por lo demás, agregó, ésta era una buena práctica administrativa y lo que se ha usado en general.

Por eso, en el proyecto de la Cuarta Comisión, al que ha adherido la Segunda, que, en el fondo, no desnaturaliza en

absoluto el objetivo tenido en vista para la iniciativa, sino que lo perfecciona desde el punto de vista administrativo, se crean los nuevos cargos, éstos deben incorporarse a la planta y en ella deben incluirse los respectivos funcionarios.

Por eso, en el artículo 1° del texto que me permito someter a la aprobación de la H. Junta de Gobierno se dispone que se crean, en la planta de la Dirección General de Crédito Prendario fijada por el artículo 20 del decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, los siguientes cargos: en el caso de la Jefatura B, un Administrador grado 12 y otro grado 13; en el escalafón de Contadores, dos Contadores grado 15; en el escalafón de Peritos Tasadores, dos, y en el de Oficiales Administrativos, uno grado 14 y otro grado 15. Con esto se completan los ocho cargos que deben enterar la planta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Eso es lo que necesita la Dirección?

El señor RELATOR.- Sí, es lo que están pidiendo. Reitero que, en el fondo, no se desnaturaliza el objetivo del Ejecutivo, sino que se perfecciona desde el punto de vista de la práctica administrativa.

En el artículo 20 del decreto con fuerza de ley N° 16 se sustituye, en la suma del total de cargos de la planta, la cifra de 268 por el guarismo 276, con los cargos que se agregan.

En el artículo 3° de la iniciativa se estipula que la creación de cargos dispuesta por el artículo 1° no implicará aumento de la dotación del personal de la Dirección General de Crédito Prendario. En realidad, no aumenta la dotación del personal, porque lo que está a contrata pasa a la planta.

Y en el artículo 4° se consigna que el mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se financiará con cargo al presupuesto de la Dirección General de Crédito Prendario.

Por lo tanto, a mi juicio, en esto se cumple con el deseo del Ejecutivo y, al mismo tiempo, se perfecciona la iniciativa desde el punto de vista administrativo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay observaciones?

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al dar término a la Ta  
bla, ofrezco la palabra.

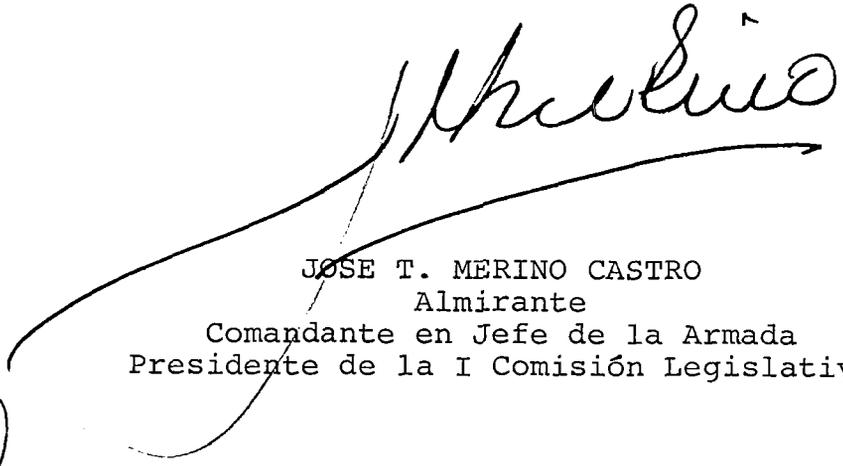
La próxima sesión sería el martes 22.

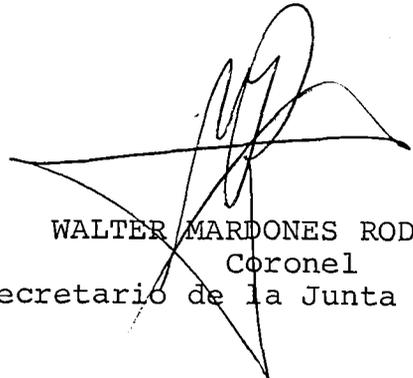
Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

---

--Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

---

  
JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa

  
WALTER MARDONES RODRIGUEZ  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno